

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2019/3513 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: S.S. en materia prestacional 593/2018.*

Edicto

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 593/2018.

Negociado: AC.

N.I.G.: 2305044420180002448.

De: Fremap Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61

Abogado: Luis Felipe Martínez Montoro.

Contra: INSS y TGSS, José Luis Martín Martínez y Benito Hernández Linares, S.L.

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 593/2018 a instancia de la parte actora Fremap Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61 contra INSS y TGSS, José Luis Martín Martínez y Benito Hernández Linares, S.L. sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Sentencia de fecha 12/06/19 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda promovida por Mutua Fremap contra la empresa Benito Hernández Linares S.L., debo condenar a la citada empresa a que abone a la actora 491.930,98 euros, declarando la responsabilidad subsidiaria de INSS y TGSS en caso de insolvencia de aquella.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital el importe total de la condena -cc 2046 0000 65-0593.18 y la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir -cc 2046 0000 67-.0593.18.”

Y para que sirva de notificación al demandado José Luis Martín Martínez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 22 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.